



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO.

DIP. LUIS ARMANDO DIAZ

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

P R E S E N T E

HONORABLE ASAMBLEA:

La que hace uso de la voz, Diputada Eda María Palacios Márquez, representante del Primer Distrito Electoral en la Décimo Sexta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, conforme a las facultades establecidas en el artículo 106 y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, someto al Pleno de esta Honorable Soberanía **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, misma que se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El rápido crecimiento poblacional del municipio de Los Cabos con 351,000 habitantes, viene representado una problemática en la demanda de servicios de procuración de justicia, sobre todos en lo referente a la violencia hacia la mujer, por lo que es necesario hacer ajustes inmediatos para hacer frente no solo a las demandas actuales si no en proyección al rápido crecimiento que se está generando en la zona.

En los últimos años, se ha reflejado en Los Cabos un incremento en el delito de violencia familiar (no solo por tema de pandemia) incluso estas situaciones de violencia familiar en algunos casos han escalado a homicidios e incluso en feminicidios.

En el caso específico de Los Cabos, al 31 de julio de 2023, se tienen registrados 900 delitos de violencia familiar. Mientras que el registro estatal por este tipo de delitos asciende a 1,719 denuncias presentadas. Por lo que entonces, el municipio de Los Cabos concentra el 52.3% de estos delitos, lo cual nos debe de llevar a buscar soluciones para revertir estos índices en los que la mujer es mayormente la víctima.

Por lo que respecta a los delitos de carácter sexual, se tiene registro en Los Cabos, de 299 delitos de carácter sexual cometidos en su mayoría contra el género femenino.¹

Por lo que es urgente que se implementen estrategias efectivas para vincular a todas las autoridades de los tres niveles de gobierno involucradas en los temas de familia, prevención y procuración de justicia familiar para crear conjuntamente estrategias para la prevención y erradicación de los principales delito de violencia familiar, abuso sexual y homicidios.

Para hacer frente a estos retos, es necesario el mejoramiento de los edificios con la que cuenta la institución con el fin de brindar un servicio digno tanto a la población como al personal que ahí labora, en ese sentido encontramos una problemática de la Ciudad de Cabo San Lucas donde el edificio actual de la Procuraduría ya es insuficiente para la atención a los usuarios.

¹ file:///C:/Users/fracc/Downloads/CNSP-Delitos-2023_jul23.pdf
<https://drive.google.com/file/d/1B9WFgTZzBybilR4UacUeEszzl3X7cn3T/view>

Asimismo, se requiere de edificios especializados para atender a los grupos vulnerables, siendo necesario que el Municipio de Los Cabos cuenten lo antes posible con un Centro de Justicia para las Mujeres donde se brinde atención integral a las mujeres y sus hijos que son víctimas de diversos delitos.

Es en este punto específico en que se centra la presente proposición con punto de acuerdo, en el sentido de solicitar a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia (CONAVIM) para que se destinen recursos presupuestales de la federación, para que el Municipio de Los Cabos cuente con Centro de Justicia para las Mujeres.

Al respecto, es importante decir que el Municipio de La Paz, ya cuenta con un Centro de Justicia para las Mujeres que atiende no solo a las mujeres de la localidad, sino a mujeres de otros municipios, como Los Cabos.

Así, por el índice de población que tenemos en el Municipio de Los Cabos, que es mayor al resto de los demás municipios, y además por la alta incidencia de actos violentos hacia la mujer. Creemos que es necesario contar con una institución especializada para la atención de las mujeres violentadas, así como a sus hijos e hijas.

Es de resaltar que estos centros tienen como propósito coordinar dentro de un mismo espacio las acciones que realizan dependencias encargadas de derechos humanos, seguridad pública, procuración de justicia, administración de justicia, educación, salud y mecanismos para el desarrollo de las mujeres, considerando la perspectiva de género, derechos humanos y la multiculturalidad, favoreciendo la atención gratuita, secuencial y oportuna.

En estos centros se toman las denuncias, se brinda atención psicológica, medica, atención legal y jurídica, además se cuenta con un área de empoderamiento social y económico en donde se acopia y difunde información de los mejores programas, apoyos y prácticas que las dependencias gubernamentales federales que tengan a su alcance para ayudar a mujeres y a sus hijos. Así mismo, el personal debe de estar especializado en todas estas materias.

Por lo que estos centro de justicia constituyen una garantía para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, así como a sus hijas e hijos, por medio de un proceso de autovaloración que los lleve a detener la violencia que viven, proporcionándoles herramientas que propicien la toma de decisiones informada y encaminada a construir un nuevo proyecto de vida en entornos libres de violencia

Hay estados del país que tienen de dos, tres, cuatro y hasta ocho Centros de Justicia para la Mujer. Campeche tiene tres, Chiapas tiene tres, Chihuahua dos, Ciudad de México, Estado de México y San Luis Potosí tienen cuatro, Coahuila tiene ocho, ocho, Jalisco, Sonora y Puebla tienen tres. Doce estados del país, en el que se incluye Baja California Sur, solo tienen un Centro de Justicia para las Mujeres. El de nuestro estado, está ubicado en la capital de La Paz.²

Por lo tanto, Los Cabos requiere uno, y no solo para que se construya la infraestructura física, sino que tenga el personal y el equipamiento necesario para que las mujeres cabeñas y sus hijos, tengan la debida atención cuando tengan el infortunio de sufrir de violencia.

² <file:///C:/Users/fracc/Downloads/Directorio CJM 8 junio de 2023.pdf>

En el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en el tema de la atención al feminicidio, se menciona la importancia de atender el tema de violencia hacia la mujer en el municipio de Los Cabos, en el siguiente tenor:

“otro aspecto que dificulta la atención oportuna es el hecho de que el Centro de Justicia para las Mujeres se encuentra en la capital del estado, pero la incidencia de casos de violencia contra la mujer se ubica mayoritariamente en Los Cabos y en un sector socioeconómico de menores ingresos, por lo que es necesario ampliar el auxilio a este municipio a través de otro Centro de Justicia y vincular a los municipios de Comondú, Loreto y Mulegé con oficinas receptoras de denuncias.”

En el sentido expuesto, toda vez que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia del Gobierno Federal ha sido parte fundamental para el apoyo y orientación técnica en cada una de las etapas de puesta en marcha de los Centros de Justicia para las Mujeres, desde la especificaciones técnicas para la construcción del inmueble, el aval de los predios así como, la gestión y liberación de los recursos para la apertura de los mismos, es indudable la necesidad de su intervención aún más amplia y profunda en las entidades federativas a fin de que hacer crecer el número de Centros de Justicia en aquellas donde ya existen y, hacerlos una realidad en beneficio de las mujeres víctimas de violencia en aquellas en donde aún no ha sido posible crearlos. Es que solicito que esta asamblea popular, en apoyo a las mujeres que sufren violencia en el Municipio del Estado, exhorte de manera respetuosa a la Titular de Secretaría de Gobernación y a la Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia (CONAVIM) para que se destinen recursos presupuestales para que el Municipio de Los Cabos cuente con Centro de Justicia para las Mujeres, y que en caso de que ya se tenga proyectado hacerlo, se agilicen los trámites para que inicien los trabajo de su construcción.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES:

Estoy plenamente convencida de que la Construcción de un Centro de Justicia para mujeres, es de gran beneficio para la población y para las políticas públicas que despliegan el gobierno del estado y los municipios en para la atención y erradicación de la violencia hacia las mujeres. Las cifras contenidas en este documento y reflejan una realidad, nos debe de llamar a la acción, reconociendo que, se deben fortalecer los mecanismos de atención a este flagelo.

Esta propuesta es compatible con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027³, con el Programa Párale a la Violencia que impulsa el Gobernador del Estado, es compatible con los esfuerzos que hace el Sistema Estatal DIF y los DIF de los municipios para que las familias vivamos en entornos libres de violencia.

También en compatible con los esfuerzos que realizan las Procuraduría General de Justicia, Subprocuraduría de Atención a Víctimas de Delitos a la Libertad Sexual y la Familia, de los institutos estatal y municipales de las mujeres, sector salud, derechos humanos, de impartición de justicia y en general de todas aquellas que inciden en la atención de las problemáticas de violencia hacia las mujeres y sus hijos.

La realidad de su necesidad está en los datos estadísticos aquí aportados de una conducta antijurídica hacia la mujer que se encuentra a la alza en el municipio de Los Cabos.

³ EJE II.6. FEMINICIDIO. Objetivo 1. Fortalecer y garantizar el acceso a la justicia pronta, expedita, imparcial transparente y profesional a mujeres, niñas, niños y adolescentes **Líneas de Acción.1.1.2.** Fortalecer las acciones de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas de Delitos a la Libertad Sexual y la Familia y extender la asistencia y auxilio en los 5 municipios. Páginas 156-157

En mérito de lo antes expuesto y para para honrar el compromiso que esta legislatura tiene con las causas encaminadas a erradicar la violencia hacia las mujeres en Baja California Sur, solicito el voto aprobatorio para la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Décimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, en observancia al derecho de las mujeres sudcalifornianas a una vida libre de violencia, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la C. Luisa María Alcalde Luján Secretaria de Gobernación y a la C. Ma. Fabiola Alanís Sámano Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades lleven a cabo las acciones y gestiones administrativas y presupuestales necesarias, que permitan que en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, se cuente con un Centro de Justicia para las Mujeres, y que en caso de que ya se tenga proyectado hacerlo, se agilicen los trámites para el inicio de los trabajos de su construcción y equipamiento.

“Poder Legislativo de Baja California Sur, a los 5 día del mes de septiembre del año de 2023”

ATENTAMENTE.

DIP. EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ.